



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 725

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, la creación y erogación de una partida presupuestal denominada "Laudos y Sentencias", por la cantidad de \$12,704,045.85 (doce millones setecientos cuatro mil cuarenta y cinco pesos, 85/100 M.N.), para el pago de las condenas decretadas en favor de la empresa denominada BRASFORT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en la sentencia dictada en el expediente número 39/2019, del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca (hoy denominada Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca), coligada a la ejecutoria del juicio de amparo que se tramita bajo el número 1061/2022, Mesa 5-A, del índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. La partida presupuestal autorizada será de los recursos propios del indicado Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza que el pago del monto autorizado sea con cargo a las participaciones que le corresponden al Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, en el Ejercicio Fiscal 2025, pudiendo ser el pago de forma total o parcial, hasta que sea agotada la partida presupuestal que autoriza su creación y erogación.

ARTÍCULO TERCERO. En consecuencia, habiéndose concedido por esta Soberanía popular, lo peticionado por la ciudadana Magdalena Cristóbal Méndez, en su carácter de Síndica Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento del Municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca, en sus escritos de fechas 13 y 23 de mayo de 2025; y, cumplido con lo ordenado en la ejecutoria del juicio de amparo que se tramita bajo el número 1061/2022, Mesa 5-A, del índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, se ordena el archivo definitivo del expediente número 29, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Por los medios institucionales comuníquese el presente Decreto a:

- 1.- La Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca (hoy denominada Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca), para los efectos legales a que haya lugar en el expediente número 39/2019, de su índice.
- 2.- El Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, para que dé por cumplidos sus requerimientos judiciales hechos a esta Soberanía y demás efectos legales a que haya lugar en el expediente del juicio de amparo número 1061/2022, Mesa 5-A, de su índice.
- 3.- La Síndica Municipal del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, para que tenga por atendida su petición escrita hecha a esta Soberanía, mediante sus oficios sin número, de fechas 13 y 23 de mayo de 2025.



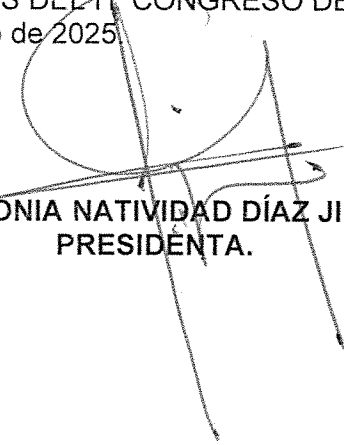
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

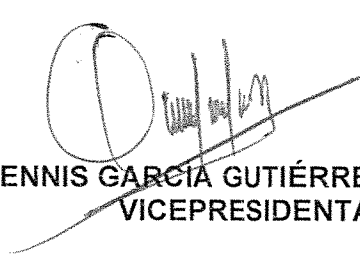
DECRETO No. 725

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

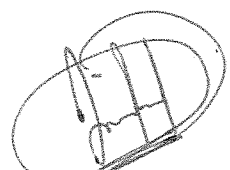
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de julio de 2025



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA.



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA.



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.



DIP. MÓNICA BELEN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA.



DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA.